



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20181500049341

Fecha: 13-02-2018



Bogotá D.C.

Doctor

JASSON CRUZ VILLAMIL

Delegado para la Eficiencia Administrativa y Presupuestal

Veeduría Distrital

Calle 26 Nro. 69-76 – Edificio Elemento, Torre 1, piso 3

ASUNTO: Remisión Evaluación Anual de Control Interno Contable Fondos de Desarrollo Local Vigencia 2017.

Respetado doctor,

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 3°, 4° y 5° de la Resolución 357 de 2008 de la Contaduría General de la Nación “Por medio de la cual se adopta el procedimiento de Control Interno Contable y de reporte de informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación”, y el artículo de la ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”.

A continuación, se presenta el informe de evaluación del Sistema de Control Interno Contable para la vigencia 2017, que se adelantó en los 20 Fondos de Desarrollo local. Esta evaluación comprende la revisión integral del proceso contable donde intervienen los responsables de la información financiera, económica, social y ambiental de los Fondos de Desarrollo Local.

METODOLOGÍA

- Se solicitó a cada contador de los Fondos de Desarrollo Local, información relacionada con la documentación financiera y contable y los estados financieros al 31 de diciembre de 2017, además de manuales, instructivos, políticas y procedimientos que sustentaran el proceso contable.
- Se solicitó autoevaluación y evidencias de cada componente del cuestionario adoptado por la Contaduría General de la Nación, mediante la Resolución 357 de 2008, diligenciando y reportando a la Oficina de Control su resultado.
- Ejecución de visitas a los 20 Fondos de Desarrollo Local, en 2017 y 2018 para validar y responder cada pregunta del cuestionario enunciado en el ítem anterior, verificando las evidencias en sitio.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20181500049341

Fecha: 13-02-2018



- Los rangos de interpretación de las calificaciones o resultados obtenidos de la evaluación del control interno contable, establecidos por la Contaduría General de la Nación, son los siguientes, de conformidad con la Resolución 357 de 2008, de la Contaduría General de la Nación.

RANGO	CRITERIO
1.0 - 2.0	INADECUADO
2.0 - 3.0 (NO INCLUYE 2)	DEFICIENTE
3.0 - 4.0 (NO INCLUYE 3)	SATISFACTORIO
4.0 - 5.0 (NO INCLUYE 4)	ADECUADO

OBJETIVO

Evaluar el sistema de control interno contable de los hechos que se registran y que se llevan a cabo dentro del proceso de contabilidad en las diferentes etapas del ciclo contable, desde el acto administrativo que ordena la apertura de los libros de contabilidad, hasta el cierre de los mismos, los cuales deben ajustarse al Plan General de la Contabilidad Pública. Lo anterior, con el propósito de determinar el nivel de confiabilidad que existe en la presentación de la información que se genera a diario y si las actividades de control que se ejecutan son eficaces y eficientes en la prevención del riesgo inherente a la gestión contable y financiera.

ALCANCE

La evaluación realizada por la Oficina de Control Interno corresponde a la valoración cuantitativa y cualitativa de las distintas etapas del ciclo contable en los 20 Fondos de Desarrollo Local de Bogotá D.C.

RESULTADO

Conforme a la verificación y evidencia documental y procedimental, la calificación que se asignó a cada pregunta oscila entre 1 y 5. Esta valoración corresponde al grado de cumplimiento y efectividad de cada criterio o acción de control. La escala de calificación se interpreta de la siguiente forma:

1. No cumple
2. Se cumple Insatisfactoriamente
3. Se cumple aceptablemente
4. Se cumple en alto grado
5. Se cumple plenamente

Según la estructura del cuestionario, las calificaciones finales relacionadas con los controles asociados a cada actividad del proceso contable se obtienen dividiendo el valor

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20181500049341

Fecha: 13-02-2018



de la sumatoria de las calificaciones de cada pregunta entre la cantidad de preguntas que se han formulado, es decir se obtiene de un promedio aritmético, presentando los siguientes resultados:

RANGOS DE INTERPRETACIÓN DE LAS CALIFICACIONES O RESULTADOS OBTENIDOS	
RANGO	CRITERIO
1.0 - 2.0	INADECUADO
2.0 - 3.0 (no incluye 2.0)	DEFICIENTE
3.0 - 4.0 (no incluye 3.0)	SATISFACTORIO
4.0 - 5.0 (no incluye 4.0)	ADECUADO

De acuerdo con lo anterior, el promedio de la evaluación del Sistema de Control Interno Contable de los 20 Fondos de Desarrollo Local se ubicó en ADECUADO, a continuación, se presenta el desagregado por etapa:

EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	4,3
ETAPA DE RECONOCIMIENTO	4,4
CLASIFICACIÓN	4,5
REGISTRO Y AJUSTES	4,2
ETAPA DE REVELACIÓN	4,2
ELABORACIÓN DE ESTADOS CONTABLES Y DEMÁS INFORMES	4,2
ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	4,1
OTROS ELEMENTOS DE CONTROL	4,3
ACCIONES IMPLEMENTADAS	4,3

1. CONTROL INTERNO CONTABLE

1.1. ETAPA DE RECONOCIMIENTO

De conformidad con el Plan General de Contabilidad Pública, es la etapa "en la cual se incorpora, en el estado de situación financiera o en el estado de resultados, un hecho económico que cumpla la definición de activo, pasivo, patrimonio, ingreso, costo o gasto. El reconocimiento de un hecho económico implica identificación, clasificación, medición y registro".



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20181500049341

Fecha: 13-02-2018



FORTALEZAS

- Con la implementación del Manual de Política Contable y el Instructivo de causas y hechos económicos, se han identificado las etapas, productos, proveedores y usuarios del proceso contable, además de una socialización permanente a través de los promotores de la mejora con que cuenta cada Fondo de Desarrollo Local.
- Si bien en algunos Fondos de Desarrollo Local se evidencia falta de personal, dada la magnitud de las operaciones y hechos a registrar y controlar, cada Fondo tiene un profesional que ejerce como contador y cuentan con auxiliares y contratistas idóneos y con experiencia para apoyar y soportar las actividades relacionadas con la contabilidad. De igual forma se cuenta con enlace en el Nivel Central que permite la coordinación y estandarización de criterios y lineamientos contables en algunos aspectos del proceso.
- Durante la vigencia se evidenció la formalización de memorandos internos donde los Alcaldes Locales presentan el cronograma de la vigencia actual y la próxima con el fin de que los proveedores de información tengan claras las fechas y los reportes que debe remitir a contabilidad, hecho que permite que los demás actores dentro del proceso se integren y tengan claridad sobre la importancia de la información reportada.
- El catálogo general de cuentas se encuentra actualizado, según el Manual Política Contable 2L-GAR-M002. El desarrollo, parametrización, actualización, creación de terceros y cuentas están a cargo de la Dirección de Tecnologías e Información de la Secretaría Distrital de Gobierno, bajo los requerimientos de las áreas contables de los Fondos.
- Se trabajó en 2017 en la depuración y revisión de los minuciosa de los registros y la incorporación de cuentas contables de acuerdo conforme a lo establecido en el Régimen de contabilidad pública.

DEBILIDADES

- En algunos Fondos de Desarrollo Local se presentó ausencia de contador en períodos de 2 a 4 meses, lo que impide que los procesos tengan la continuidad apropiada y se generaron retrasos en la implementación de algunos aspectos establecidos en el Manual de operaciones del proceso contable.
- Las conciliaciones de las operaciones recíprocas se realizan en la mayoría de los casos con periodicidad trimestral, no obstante, el envío de la información presenta para algunos períodos atrasos de conformidad con la Resolución DDC-001 de 2015, en especial por ausencia de reporte de algunas entidades que no reportan.
- En la revisión de los valores correspondientes a depreciaciones, amortizaciones, provisiones, valorizaciones no se han establecido mecanismos periódicos que permitan que se valide la información o cálculos automáticos generados por el sistema.
- Las conciliaciones de las cuentas de multas presentan inconsistencias y atrasos en la depuración de las mismas, hecho que se presenta por deficiencias en las áreas

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20181500049341

Fecha: 13-02-2018



jurídicas en el reporte de la información o en la ausencia de espacios de discusión para procesar y entender el sentido del proceso de depuración.

1.2. ETAPA DE REVELACIÓN

De acuerdo con el Plan General de Contabilidad Pública, es la *"etapa que sintetiza y representa la situación, los resultados de la actividad y la capacidad de prestación de servicios o generación de flujos de recursos, en estados, informes y reportes confiables, relevantes y comprensibles"*.

FORTALEZAS

- Las notas a los estados contables presentan uniformidad en su presentación y niveles de detalle adecuados para la desagregación y explicación de cuentas relevantes presentadas en los estados financieros.
- Se implementaron mecanismos generales para la rendición de la información oportunamente, lo cual ha permitido que al menos un 90% de los Fondos de Desarrollo Local presenten y reporten oportunamente la información contable.
- La información financiera suministrada por contabilidad a los usuarios internos y externos es revisada y verificada con el objeto de garantizar que las cifras sean homogéneas y correspondan a la realidad financiera de los Fondos de Desarrollo Local.
- Se han establecido mecanismos en los cuales se evidencia el cumplimiento del artículo 4 (numeral 36) de la ley 734 de 2002 en los cuales se publican los estados financieros ya sea en la página web de cada localidad y en las carteleras como elemento público y visible para la ciudadanía.

DEBILIDADES

- No se cuenta con un estándar de indicadores que permitan analizar e interpretar la realidad financiera, económica, social y ambiental de los Fondos de Desarrollo Local, lo que contribuye a que no se usen como insumo de fácil comprensión para usuarios externos y toma de decisiones interna.
- La fuente de información financiera es el aplicativo SICAPITAL, cualquier información suministrada por los distintos proveedores es validada por contabilidad, sin embargo al ser un aplicativo en constante actualización y construcción se han presentado algunas novedades que impiden el cumplimiento oportuno de compromisos o reprocesos de actividades que quedan sin soporte, de igual forma dado el avance de la aplicación, al no tener integración con otros sistemas los procesos de depuración y cruce de cuentas se hace dispendioso y manual pudiendo traer consigo algunos errores.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20181500049341

Fecha: 13-02-2018



- La información contable no es usada como una herramienta de gestión con la cual se tomen decisiones, se usa principalmente para el cumplimiento de informes de ley y de publicación.

1.3. OTROS ELEMENTOS DE CONTROL

FORTALEZAS

- Se tiene claramente establecidos los niveles jerárquicos y de responsabilidad para la ejecución de las distintas fases del proceso contable, se cuenta con documentos estandarizados que permiten establecer funciones tanto para los proveedores de información contable como para aquellos directamente relacionados con el registro y análisis.
- El proceso contable cuenta con: el Manual de Política Contable Nivel Local 2L-GAR-M002 el Procedimiento para la adquisición y administración de bienes y servicios local 2L-GAR-P1, y el Instructivo causación y registro de hechos económicos 2L-GAR-I3, el manual de política contable es constantemente actualizado y difundido a través del Sistema de Gestión.
- Se mantiene actualización de los costos históricos de acuerdo con los principios del Régimen de Contabilidad Pública

DEBILIDADES

- No se evidencia un proceso de gestión del riesgo adecuado, coordinado y apropiado por los participantes dentro del proceso contable, en el que se permita evidenciar la trazabilidad e implementación de controles efectivos. En algunos casos se materializan riesgos y los controles asociados en las matrices no se han implementado o no están asociados directamente con la prevención del riesgo.
- No se han efectuado avalúos de los inmuebles a cargo de los Fondos de Desarrollo Local (solo en algunos casos se alcanzaron a ejecutar y están pendientes de incorporación), lo que impide que la valoración de los mismos sea real en los registros contables

RECOMENDACIONES

- Establecer mecanismos transversales de formación y entrenamiento en los puestos de trabajo, pues se evidencia personal nuevo (planta y contratista) en los Fondos de Desarrollo Local y se requiere en especial entrenamiento para el uso adecuado del SICAPITAL, con el fin de evitar inconvenientes.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20181500049341

Fecha: 13-02-2018



- Establecer mecanismos oportunos de atención directa a los requerimientos que se presentan como uso de las aplicaciones informáticas, pues se ha presentado errores o procesos de manera frecuente
- Se evidencia falta de análisis e identificación de los riesgos asociados al proceso contable, y que de igual forma se establezcan controles o se documenten los existentes con el fin de hacer un efectivo seguimiento y autoevaluación del proceso
- Si bien se ha evidenciado cumplimiento en la publicación de los estados financieros en lugar visible de los Fondos de Desarrollo Local, se hace necesario documentar y difundir tal actividad con el fin de que se mantengan sin importar los cambios de profesionales en dichas áreas.
- Establecer procedimientos transversales para la depuración y conciliación de cuentas de anticipos, multas, cuentas por pagar y demás, debido a que cada proceso contable lo hace de manera independiente y en muchos casos no es efectiva la acción por falta de herramientas que les permitan obtener información de sus demás procesos asociados.
- Una vez sean aprobadas las Tablas de Retención Documental, se debe proceder a su implementación de manera que no se generen contratiempos con los registros contables y sus soportes.

Cordialmente,

LADY JOHANA MEDINA MURILLO

Anexo: 3 folios

Proyectó: Olga Milena Corzo Estepa

Revisó/aprobó: Lady Johana Medina Murillo

CC. Dr. Miguel Uribe Turbay – Secretario Distrital de Gobierno.

Dr. Lubar Andres Chaparro Cabra – Subsecretario Gestión Institucional.

Dr. Ivan Casas Ruiz - Subsecretario Gestión Local.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

